

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/12367		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	3978731_20170914_112815.pdf	4	3 - 6
4	PROVIDENCIA.pdf	3956005_20170914_112815.pdf	1	7 - 7
5	INFORME-ESTAB..pdf	3956007_20170914_112815.pdf	2	8 - 9
6	DECRETO.pdf	3978733_20170914_112815.pdf	1	10 - 10

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/12367

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 14-09-2017 11:28:15)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA AREA DE GASTO.
HABILITACION DE CREDITO ADAPTACION NAVES DE CIATESA. INVERSIONES DEPORTES

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: F81B131770098DB3D4255788B62AE65C47C4B155

CSV: 809C404ECA9572F2771A Fecha de inserción : 13-09-2017 09:14:23

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: B088358BDD55C0D9E296CE27C0BFDEF06DA243F8

CSV: 86116FB44D8AAAE78DE6 Fecha de inserción : 13-09-2017 09:13:47

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: 99A4B0AE05D7D613B5542348541F3B3CECA4F9B5

CSV: ABD844BEC7C880158001 Fecha de inserción : 13-09-2017 09:14:40

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 9EF61792D0AA01043CA577D990FC11FE41AE2B34

CSV: 9838C3A3B2044764CB68 Fecha de inserción : 13-09-2017 09:14:34



**PROPUESTA
TENIENTE ALCALDE ORGANIZACIÓN INTERIOR**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal (en cuanto su merma) así como gastos, tanto corrientes como de inversión, pertenecientes al centro de coste de Servicios Generales, se formula la siguiente propuesta, creando las aplicaciones necesarias:

BAJA		ALTA	
61-432-22612 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE TURISMO	605,00	60-433-62200 EDIFICIO EXPOSICIONES	605,00
70-920-22201 COMUNICACIONES POSTALES	6.505,00	70-920-63204 INVERSIONES NAVES CIATESA	6.505,00
40-342-22701 SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERV. DEPORTES	1.311,68	40-342-63200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. DEPORTES	1.311,68

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Se pretende con ello dotar de crédito aplicaciones cuyos créditos, consecuencia de la adaptación de las naves de usos múltiples son insuficientes, así como poder hacer frente a nuevos gastos no previstos inicialmente en la piscina de verano.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 13/9/2017



809C404ECA9572F2771A

Código seguro verificación (CSV) 809C 404E CA95 72F2 771A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 13/9/2017



809C404ECA9572F2771A

Código seguro verificación (CSV) 809C 404E CA95 72F2 771A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 13/9/2017



809C404ECA9572F2771A

Código seguro verificación (CSV) 809C 404E CA95 72F2 771A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 13/9/2017



809C404ECA9572F2771A

Código seguro verificación (CSV) 809C 404E CA95 72F2 771A



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 35/2017
Transferencia entre aplicaciones de Servicios Generales/Turismo/Deportes
Naves Ciatesa-Envidarte-Inversiones deportes

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la teniente de Alcalde de régimen interior, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2017.

14/9/2017 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2017 / 12367 Pag. 7 de 10

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13/9/2017



86116FB44D8AAAE78DE6

Código seguro verificación (CSV) 8611 6FB4 4D8A AAE7 8DE6



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

ABD8 44BE C7C8 8015 8001



ABD844BEC7C880158001

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/9/2017

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI sin que suponga un incremento de los mismos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

ABD8 44BE C7C8 8015 8001



ABD844BEC7C880158001

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 13/9/2017



Expte 35/2017
Transferencia entre aplicaciones de Servicios Generales/Turismo/Deportes
Naves Ciatesa-Envidarte-Inversiones Deportes

DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde del área de Hacienda, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar nuevos gastos no previstos inicialmente, derivados tanto de la adaptación de las antiguas Naves de Ciatesa así como del edificio Envidarte a naves de usos múltiples, y gastos de inversión no previstos en la piscina de verano,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA		ALTA	
61-432-22612 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE TURISMO	605,00	60-433-62200 EDIFICIO EXPOSICIONES	605,00
70-920-22201 COMUNICACIONES POSTALES	6.505,00	70-920-63204 INVERSIONES NAVES CIATESA	6.505,00
40-342-22701 SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERV. DEPORTES	1.311,68	40-342-63200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. DEPORTES	1.311,68

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

9838 C3A3 B204 4764 CB68



(98)38C3A3B2044764CB68

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 13/9/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 14/9/2017